

LICB-EPMMQ-2014-116

## I. CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### SECCIÓN I

#### CONVOCATORIA

De acuerdo con el Pliego de Licitación elaborado por el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, a través de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO (en adelante EPMMQ), aprobados por su Gerente General Subrogante mediante Resolución No. RAP-EPMMQ-2014-017 de 23 de mayo de 2014, se convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus Ofertas para la “ADQUISICIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES, EQUIPOS y HERRAMIENTAS DE TALLER, Y LOTE DE REPUESTOS PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO”

Los Oferentes que participen individualmente o en asociación deberán estar inscritos y habilitados como proveedores en el Registro Único de Proveedores (RUP), conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP).

El Presupuesto Referencial para el componente de adquisición de bienes es CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 00/100 (US\$ 192'820.000,00), más el IVA. El plazo estimado para la entrega de los bienes es de 32 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Préstamo (cierre financiero).

Las condiciones generales de esta Convocatoria son las siguientes:

1.- El Pliego está disponible, sin ningún costo, en los Portales [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y [www.metrodequito.gob.ec](http://www.metrodequito.gob.ec), de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP); adicionalmente, en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre 33-42 y Bosmediano, Edificio Titanium, Piso 11, se podrá retirar en archivo digital toda la información del Pliego correspondiente a esta Convocatoria.

2.- Los interesados podrán formular preguntas de acuerdo al cronograma previsto en este Pliego. La Comisión Técnica absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, de acuerdo al cronograma previsto en este Pliego.

3.- La Oferta Técnica se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre 33-42 y Bosmediano, Edificio Titanium, Piso 11, hasta las 17 horas del día 23 de junio de 2014, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP); adicionalmente, se incluirá el formulario impreso que contendrá la Oferta Económica, la que previamente deberá subirse a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), en la misma fecha en que se cierre el plazo para la presentación de las Ofertas. La falta de ingreso del valor de la propuesta en el Portal será causa de descalificación de la oferta. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, se procederá con la corrección de errores aritméticos por parte de la Comisión Técnica. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en las oficinas de la EPMMQ, antes señaladas.

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores. En consecuencia, para participar, bastará “registrar” o “indicar” en su propuesta, el número o código de RUP.

4.- La Oferta debe presentarse por la totalidad del financiamiento y de la contratación.

5.- En el presente proceso no se aplicará reajuste de precios, ni el pago bajo el sistema de precios unitarios.

6.- La evaluación de las Ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en este Pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del RGLOSNCPP.

7.- Conforme lo establecido en el artículo 27 del Reglamento General a la LOSNCPP, dentro del presente proceso

de contratación los oferentes deberán presentar su propuesta de financiamiento que cubra el valor total de la oferta económica. El financiamiento ofrecido será parte de la oferta económica y evaluado de conformidad con lo establecido en este Pliego.

El pago de los bienes objeto de esta Licitación se realizará con cargo a fondos del financiamiento propuesto por el adjudicatario y aceptado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme consta de la Certificación Presupuestaria No. DMF-DIR-052, emitida por la Dirección Metropolitana Financiera del MDMQ el 20 de enero de 2014.

8.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente Pliego. Una vez suscrito el Contrato de Préstamo, se podrá aplicar lo previsto en el artículo 3 de la LOSNCP y 2 de su Reglamento General. En tal medida, las estipulaciones contractuales se sujetarán a lo previsto en el Contrato de Préstamo y sus anexos.

9.- La entidad contratante se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Quito, D.M., 23 de mayo de 2014

.....  
Catalina Rivera Moreira  
Gerente General (S) Metro de Quito